



miro

# Desarrollo histórico

Sistema clásico y concepto psicológico

Fines s. XIX  
Von Liszt y Beling

Todos los componentes del delito se entendían como fenómenos naturales

Un solo componente valorativo: la antijuricidad o conducta contraria a derecho. Solo valoración formal

- 1. **Tipicidad:** descripción del hecho entendida como movimiento corporal voluntario que transforma la realidad.
- 2. **Culpabilidad:** relación psíquica del autor con su conducta contraria al derecho. Relación anímica autor-resultado.

Para afirmar la culpabilidad bastaba acreditar la relación **psíquica** del autor con la acción o conducta. De allí el nombre.





